CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 405/2017

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 - "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID Nº 327.847

FECHA: 30 DE MAYO DE 2017.

Señora Presidenta:
En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 405/2017 de fecha 03 de abril de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 01/2017 **"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID Nº 327.847,** conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15** que establece en su **Art 2° DISPONER** ***que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc,"c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03***, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	EMPRESA	PRECIO UNITARIO G. - (IVA INCLUIDO)
1	CAFÉ FICHA S.R.L.	1.320

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **CAFÉ FICHA S.R.L.**.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y formal requeridos. No presenta Constancia SIPE.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen del precio unitario ofertado por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose que la misma no presenta errores.

- **CAFÉ FICHA S.R.L.**.: Presenta oferta por un Precio Unitario de G. 1.320.- (guaraníes mil trescientos veinte) IVA Incluido. Cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos.

C. CARLOS MIGUEL RIVEROS S. Jefe Interino División Servicios Generales CONATEL

Abg. Juan Aresio Ortiz C. Jefe - Centro de Atención al Público CONATEL

LORENA KIRMSER C. Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C. CONATEL

Asimismo, el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos; según detalle:

				CAFÉ FICHA S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	42.000.000
MONTO MÁXIMO:	84.000.000

Se ha procedido al análisis del precio unitario ofertado en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, el precio ofertado se ajusta a lo establecido en la Resolución N° 956/16 y 1173/2016.

➢ ***EXPERIENCIA:***

	CAFÉ FICHA S.R.L.
a) El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 1 (un) contrato de provisión de Café, objeto del presente llamado en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), para lo cual deberá presentar copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones tanto con Instituciones públicas y/o privadas, como mínimo 1 (uno) por año.	**CUMPLE**
b) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (TRES) años de existencia en el mercado.	**CUMPLE**

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones), en el Sub Grupo de Gasto **280 - OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones) para el presente ejercicio fiscal, según CDP Nº 084/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación **Directa N° 01/2017 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" – ID Nº 327.847,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

DS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe interino División Servicios Generales
CONATEL

Abg. Juan Aresio Ortiz C.
Jefe - Centro de Atención al Público
CAP - CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"...**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID Nº 327.847,** a la empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002638-1**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos**, por un monto máximo de G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido, conforme al precio unitario ofertado; con un plazo de vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 de G. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios; Adjudicados; Acta de Apertura de Ofertas; CDP N° 084/2017; Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 405/2017.

Atentamente,

Sra. Lorena Kirmser G.	**Lic. Carlos Riveros**	**Abog. Juan Ortiz**
Representante de GOC	Representante de GAF	Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2017 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	CAFÉ FICHA S.R.L.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D)*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
.e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f))	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
1)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
2)	Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren haber realizado al menos 1(un) contrato de Servicio de Provisión de Café, objeto del presente llamado, en los 3 (tres) últimos años. (2014-2015-2016).	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abg. Juan Aresio Ortiz C.
Jefe - Centro de Atención al Público
CAP - CONATEL

Ing. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Interino División Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2017 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				CAFÉ FICHA S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	42.000.000
MONTO MÁXIMO:	84.000.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Abog. Juan Aresio Ortiz C.
Jefe - Centro de Atención al Público
CAP - CONATEL

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Interino División Servicios Generales
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 01/2017 - PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: CAFÉ FICHA S.R.L.

RUC: 80002638-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	PROVISIÓN DE CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE	Unidad	EVENTO	1	1.320

MONTO MÍNIMO:	42.000.000
MONTO MÁXIMO:	84.000.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Adm. Juan Aresio Ortiz C.
Jefe - Centro de Atención al Público
CAP - CONATEL

Lic. CARLOS MIGUEL RIVEROS S.
Jefe Interino División Servicios Generales
CONATEL